



070

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI

056

Callao, 26 OCT. 2011

VISTOS:

El Acta de Entrega de Terreno del 24 de mayo del 2011; el Acta de Constatación Física del 03 de agosto del 2011; el Acta de Recepción de Obra del 16 de agosto del 2011; la Carta S/N del 05 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 06 de setiembre de 2011, emitida por el Contratista COVANOR S.R.L.; el Informe N° 291-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 13 de setiembre de 2011 y tramitado el 14 de setiembre de 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 361-2011-GRC-GRI del 15 de setiembre de 2011 y tramitado el 16 de setiembre de 2011, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 530-2011-GRC/GA-CONTA del 19 de setiembre de 2011 y tramitado el 20 de setiembre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 450-2011-GRC/GA del 20 de setiembre de 2011 y tramitado el 21 de setiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Administración; la Carta S/N del 22 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 10 de octubre de 2011, emitida por el Contratista COVANOR S.R.L.; el Informe N° 137-2011-GRC/GRI-OC-AMD del 30 de setiembre de 2011, emitido por el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 351-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 13 de octubre de 2011 y tramitado el 14 de octubre de 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 2225-2011-GRC/GRPPAT del 19 de octubre de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Carta S/N del 14 de octubre de 2011, emitida por el Contratista COVANOR S.R.L.; el Informe N° 33-2011-GRC/GRI-CCGS del 21 de octubre de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de Mayo del 2011, la Entidad a través del Gerente Regional de Infraestructura suscribió el Contrato N° 005-2011- REGIÓN CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA"** con la empresa **CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L. (COVANOR S.R.L.)**, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. **609,345.00** (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes febrero del 2011, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante el **Acta de Entrega de Terreno** del 24 de Mayo del 2011, la Entidad a través del Coordinador e Inspector de obra, hizo entrega al Contratista del terreno donde sería ejecutada la citada obra, previa verificación que el terreno contaba con libre disponibilidad y sin observaciones;

Que, atendiendo que el Contratista no solicitó Adelanto Directo, el Inicio del plazo Contractual se contabiliza a partir del día siguiente de la entrega del terreno, es decir a partir del 25 de Mayo de 2011, siendo la fecha de término al 08 de Julio del 2011;

Que, mediante Asiento N° 55 del Cuaderno de Obra, registrado el 08 de julio de 2011, Residente del Contratista indicó que en dicha fecha habían concluido en totalidad con los trabajos relacionados con la Ejecución de la Obra **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y**





056

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA", de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, por lo que solicitó se proceda con la recepción de obra;

Que, mediante Asiento N° 56 del Cuaderno de Obra, registrado el 08 de julio de 2011, el Inspector manifestó que se había realizado la verificación de todos los trabajos materia del Contrato para la Ejecución de la Obra "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA**", constatando que se había culminado en su totalidad, debiendo procederse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Acta de Constatación Física de Obra** del 03 de agosto el 2011, la Comisión de Recepción de Obra se constituyó en el lugar de la "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA**", identificando diversas observaciones relativas a las juntas asfálticas en veredas, a las tapas de agua y desagüe faltantes, la eliminación de desmonte en algunos puntos y limpieza general, y la mejora de los bordes asfálticos en el encuentro con las veredas;

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra** del 16 de agosto del 2011, la Comisión de Recepción procedió a la verificación de los trabajos efectuados en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria descriptiva), concluyendo que el Contratista había subsanado las observaciones identificadas en el Acta de Constatación Física de Obra del 03 de agosto el 2011, salvo vicios ocultos, por lo que procedió a recepcionar la Obra;

Que, mediante Carta S/N del 05 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 06 de setiembre de 2011 (Hoja de Ruta N° 025499), el Contratista presentó la Liquidación de la Obra "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA**", dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la Recepción de Obra previstos en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mostrando un Saldo a Favor del Contratista de S/. 27,578.96 (Veintisiete Mil Quinientos Setenta y ocho con 96/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 420 -2011-GRC-GRI del 13 de Setiembre de 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Contratista la documentación faltante relativa a la Liquidación de la Obra "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA**" (Memoria Descriptiva, Acta de Recepción de Obra, Declaraciones Juradas de No Tener Adeudos a ESSALUD y de No Tener Adeudos Laborales, Fotocopia del Libro de Planillas Legalizada en todas sus hojas ó Planilla Electrónica suscrita por el Representante Legal, Copias de Reporte Mensual de Pagos a SUNAT, CONAFOVICER, y SENCICO, Copia de las Boletas de Pago de los Obreros de Construcción Civil, Juego de Planos de Replanteo, debidamente firmados por el Residente y el Supervisor ó Inspector + 2 CD's y Cuaderno de Obra);

Que, mediante Informe N° 291-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 13 de setiembre de 2011, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó que la Oficina de Contabilidad otorgue la Conformidad de los pagos efectuados al Contratista, remitiendo el Cuadro de Liquidación Financiera;

Que, mediante Proveído S/N del 15 de setiembre de 2011, consignado en Informe N° 291-2011-GRC/GRI-OC/JACF, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado en el referido Informe;



056

Que, mediante Memorandum N° 361-2011-GRC-GRI del 15 de setiembre de 2011, el Gerente Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado por la Oficina de Construcción;

Que, mediante Informe N° 530-2011-GRC/GA-CONTA del 19 de setiembre de 2011, remitido mediante Memorando N° 450-2011-GRC/GA del 20 de setiembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración hizo llegar el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 005-2011-REGIÓN CALLAO para la Ejecución de la Obra **“PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA”**, consignando el Monto Pagado al Contratista por la suma de S/. 609,344.99 (seiscientos nueve Mil trescientos cuarenta y cuatro con 99/100 Nuevos Soles), incluido IGV, sin registrar ningún reintegro por concepto de valorizaciones;

Que, mediante Carta S/N del 22 de setiembre de 2011, el Contratista presentó parcialmente la documentación faltante relativa a la Liquidación de la Obra **“PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA”** y solicitada mediante Carta N° 420 -2011-GRC-GRI del 13 de Setiembre de 2011, estando pendiente la presentación de las Declaraciones Juradas de no Tener Adeudos a Essalud y de no Tener Adeudos Laborales;

Que, mediante Informe N° 137-2011-GRC/GRI-OC-AMD del 30 de setiembre de 2011, el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió al Área de Liquidaciones el acervo documentario del desarrollo de la ejecución de la obra, alcanzando entre otros documentos la copia del Expediente Técnico de Obra, el acta de entrega de terreno, el trámite de pago de las valorizaciones, el acta de recepción de obra, el cronograma valorizado de avance de obra;

Que, mediante Informe N° 351-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 13 de octubre de 2011, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informó que había revisado la liquidación presentada por el Contratista, señalando que:

- Los montos consignados en el Rubro Autorizado, referente al Contrato Principal, sin IGV, por la suma de S/.516,394.08 (Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y cuatro con 08/100 Nuevos Soles) resultaba Conforme;

- En el Rubro Autorizado observó el monto consignado en el rubro reajustes al Contrato Principal, sin IGV, por la suma de S/. 23,371.98, debiendo figurar la suma de S/. 23,350.92 (Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta con 92/100 Nuevos Soles). El Profesional sustentó la diferencia radica el hecho que el Contratista presentó errores de cálculo en los reajustes de las Valorizaciones N° 02 y 03 y, además consignó el monto del reajuste programado en vez del monto del reajuste real, siendo que el monto del reajuste calculado por el primero se encontraba sustentado en los cuadros de reajustes del contrato principal, cuadro del cálculo del coeficiente “k” de reajuste del contrato principal;

- En el Rubro Autorizado observó el monto consignado en el rubro Impuestos de Ley por la suma de S/. 97,157.89 (Noventa y siete Mil Ciento Cincuenta y siete con 89/100 Nuevos Soles), debiendo figurar la suma de S/. 97,154.10 (Noventa y siete Mil Ciento Cincuenta y cuatro con 10/100 Nuevos Soles);

- En tal sentido, el Monto Total Autorizado ascendía a la suma de S/. 636,899.10 (Seiscientos Treinta y seis Mil Ochocientos Noventa y nueve con 10/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley;

- En el Rubro Pagado, observó el monto del Contrato Principal, sin IGV, determinado en S/. 516,394.12 (Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y cuatro con 12/100 Nuevos Soles), debiendo figurar suma de S/. 502,947.28 (Quinientos Dos Mil Novecientos Cuarenta y siete con 28/100 Nuevos Soles);



- En el Rubro Pagado observó el monto por los reajustes al Contrato Principal, sin IGV, por la suma de S/. 21,073.36 (Veintiún Mil Setenta y tres con 36/100 Nuevos Soles), debiendo figurar la suma de S/. 13,446.78 (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y seis con 78/100 Nuevos Soles);

- En el Rubro Pagado observó el monto por Impuestos de Ley por la suma de S/. 96,744.15 (Noventa y seis Mil Setecientos Cuarenta y cuatro con 15/100 Nuevos Soles), debiendo figurar la suma de S/. 92,950.93 (Noventa y dos Mil Novecientos Cincuenta con 93/100 Nuevos Soles).

- En tal sentido, el Monto Total Pagado ascendía a la suma de S/. 609,344.99 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y cuatro con 99/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley;

- Habiendo realizado las correcciones correspondientes a la liquidación elaborada por el Contratista, se había determinado una INVERSIÓN AUTORIZADA de S/. 636,899.10 (Seiscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y nueve con 10/100 Nuevos Soles); y un MONTO PAGADO de S/. 609,344.99 (Seiscientos Nueve mil Trescientos Cuarenta y cuatro con 99/100 nuevos soles), incluido IGV; por lo que resultaba un SALDO a Favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 27,554.11 (Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y cuatro con 11/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley; y que no existía ningún SALDO a Cargo del Contratista por conceptos de penalidad, ni costo del expediente de Liquidación, toda vez que la ejecución de la Obra se culminó dentro del plazo contractual vigente, y presentó la liquidación dentro del plazo estipulado en el primer párrafo del artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 184-2008-EF;

- Por lo expuesto, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó gestionar ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la respectiva certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 27,554.11 (Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y cuatro con 11/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveídos S/N del 14 de octubre de 2011, consignados respectivamente en el Informe N° 351-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 13 de octubre de 2011, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Gerente Regional de Infraestructura dieron su conformidad a lo solicitado en el referido Informe;

Que, mediante Memorándum N° 2225-2011-GRC/GRPPAT el 19 de octubre de 2011, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la certificación del crédito presupuestario para la Liquidación del Contrato N° 005-2011-REGIÓN CALLAO para la Ejecución de la Obra "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA**", por la suma de S/. 27,555.00 (Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), señalando la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y la cadena de gasto aplicables;

Que, mediante Carta S/N del 14 de octubre de 2011 y recibida por la Entidad en la misma fecha, el CONTRATISTA COVANOR S.R.L. terminó de completar la documentación solicitada mediante Carta N° 420 -2011-GRC-GRI del 13 de Setiembre de 2011, presentando las Declaraciones Juradas de no Tener Adeudos a Essalud y de no Tener Adeudos Laborales;

Que, mediante Informe N° 33-2011-GRC/GRI-CCGS del 21 de octubre de 2011, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura sintetizó los siguientes aspectos:

- El Acta de Entrega del Terreno se dio el 24 de mayo de 2011;





- Por no haber existido solicitud de adelanto directo, el inicio del plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario, se computa a partir del 25 de mayo de 2011 y hasta el 08 de julio de 2011;
- El 08 de julio de 2011 se concluyó efectivamente la obra, sin haber incurrido en penalidad de tipo alguno;
- El 16 de agosto de 2011 se procedió a la Recepción de la Obra;
- El 06 de setiembre de 2011 el Contratista procedió a presentar su Liquidación de Obra, dentro del plazo de 60 días computado a partir del día siguiente de la recepción de obra, sin haber incurrido en penalidad de tipo alguno;
- El plazo de la Entidad para emitir y notificar la Resolución aprobando la liquidación presentada por el Contratista, u observando la misma, vence el 06 de noviembre de 2011;

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que los contratos de ejecución de obras y consultorías de obras culminan con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en el plazo máximo fijado también en el Reglamento, bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. De no emitirse resolución debidamente fundamentada en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días, contado desde el día siguiente de la recepción de obra, siendo que dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el Contratista, o de considerarlo pertinente elaborando otra, debiendo notificarla al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, el numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva regional N° 200 del 29 de abril de 2009, Delega a favor de los Gerentes Regionales la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales la aprobación de liquidaciones de obras y/o actividades que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Observar la liquidación presentada por el Contratista CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L. (COVANOR S.R.L.), mediante Carta S/N del 05 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 06 de setiembre de 2011. Del mismo modo, Aprobar la liquidación elaborada por la Entidad respecto del Contrato N° 005-2011-REGION CALLAO para la ejecución de la Obra **“PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA”**, la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de **S/. 636,899.10** (Seiscientos Treinta y



seis Mil Ochocientos Noventa y nueve con 10/100 nuevos soles), incluido IGV, y un **MONTO PAGADO** de **S/. 609,344.99** (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y cuatro con 99/100 nuevos soles), incluido IGV; resultando un **SALDO a FAVOR del Contratista de S/. 27,554.11 (Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y cuatro con 11/100 Nuevos Soles), incluido IGV,** conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración para que disponga el GIRO a favor del Contratista CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L. por la suma de S/. 27,554.11 (Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y cuatro con 11/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por concepto de Liquidación del Contrato N° 005-2011-REGION CALLAO.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que de conformidad con lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 2225-2011-GRC/GRPPAT el 19 de octubre de 2011, el egreso que demande el cumplimiento del Saldo a Favor del Contratista indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cadena Institucion.		Cadena Funcional Programática								Cadena de Gasto						Presup. (S/.)
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	Rb	CIS	TT	G	SG 1	SG 2	E1	E2	
464	001	15	036	0074	2.023153	2.002616	00001	09	0001	2	6	2	3	2	3	27,555.00

Nemo: 0171

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración para disponga las acciones destinadas a efectuar la ENTREGA al Contratista de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura que efectúe el proceso de Transferencia de la Obra "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA. HH, ANGAMOS- SECTOR III - VENTANILLA" a la Entidad correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, que cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, el Anexo N° 01 así como los Cuadros Sustentatorios que forman parte integrante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

056
ANEXO N° 01

MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR
 MODALIDAD : ADS N° 005-2011-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 005-2011-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.
 SUPERVISION : ING. HELBERT BARRERA BARDALES

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Principal vigente		516,394.08
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	516,394.08	
1.1.2	Reintegros		23,350.92
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	23,350.92	
	Deducción por Adelanto Efectivo	0.00	
1.1.3	Reconocimiento Mayores Gastos Generales		0.00
	Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	
1.1.4	Impuestos I.G.V.		97,154.10
	IGV del Contrato Principal Vigente	92,950.93	
	IGV Reintegro Contrato Principal	4,203.17	
	IGV Reconocimiento Mayores Gastos Generales	0.00	
AUTORIZADO TOTAL OBRA		S/.	636,899.10
1.2.0	PAGADO:		
	Según Inf 530-2011-GRC/GA-CONTA-19-09-11		
1.2.1	Contrato Principal		502,947.28
	Contrato Principal: Expediente Tecnico	0.00	
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	502,947.28	
1.2.2	Reintegros		13,446.78
	Contrato Principal	13,446.78	
1.2.3	IGV		92,950.93
	Contrato Principal + reintegros	92,950.93	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido.	s/IGV	
	Directo	0.00	
	Materiales	0.00	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	0.00	
	Materiales	0.00	
PAGADO EN VALORIZACIONES		S/.	609,344.99
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	27,554.11
II.- OTROS			
2.1.0	Penalidad		0.00
	Autorizado	0.00	
	Descontado	0.00	
2.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación		0.00
	Autorizado	0.00	
	Descontado	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	0.00

ANEXO N° 01

PLANEACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR
 MODALIDAD : ADS N° 005-2011-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 005-2011-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.
 SUPERVISION : ING. HELBERT BARRERA BARDALES

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	27,554.11
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	27,554.11
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	27,554.11
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	S/.	0.00



056
CUADRO Nº 01

OBRA	PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA				
UBICACIÓN	A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA				
MODALIDAD	ADS Nº 005-2011-REGION CALLAO				
CONTRATO	Nº 005-2011-REGION CALLAO		12-May-11		
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.				
INSPECTOR	ING. HELBERT BARRERA BARDALES				
COMPONENTES:					
	01 PISTAS VEREDAS				
		Monto Total	Sub Total	IGV	FECHA BASE
VALOR REFERENCIAL		609,345.00	516,394.07	92,950.93	Feb-11
PRESUP. CONTRATO		609,345.00	516,394.07	92,950.93	
FACTOR DE RELACION		1.00000			
	concepto	total	monto	igv	fecha
	CD_BASE_01	413,115.26	614,508.96	516,394.08	98,114.88
	CD_BASE	413,115.26	614,508.96	516,394.08	98,114.88
	CDO_01	413,115.26	614,508.96	516,394.08	1.00000
	CD_OFERTA	413,115.26	614,508.96	516,394.08	98,114.88
	ADEL_DIRECTO	0.00	0.00	0.00	
	ADEL_MAT_01	0.00	0.00	0.00	
Total de adelantos		0.00	0.00	0.00	0.00%
Plazo de ejecución		45	fecha de inicio contractual	25-May-11	
Entrega de Terreno		24-May-11	Termino contractual	08-Jul-11	
PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE		45	TERMINO_VIGENTE	08-Jul-11	
			Acta Constatación Fisica	03-Ago-11	
			Acta Recepción de Obra	16-Ago-11	
			Fecha de Termino Real		
	Int 530-2011-GRC/GA-CONTA-19-09-11				
Valorización	fecha	bruta	reajuste	amortización	Retención IGV
Contrato Principal	% avance	total	monto neto	igv	fecha pago
EJECUCION DE OBRA					
	01	31-May-11	108,620.75	3,833.06	0.00
		21.03%	132,695.50	112,453.81	20,241.69
	02	30-Jun-11	228,545.67	9,613.72	0.00
		44.26%	281,028.08	238,159.39	42,868.69
	03	31-Jul-11	165,780.86	0.00	0.00
		32.10%	195,621.41	165,780.86	29,840.55
	TOTAL		502,947.28	13,446.78	0.00
		97.39%	609,344.99	516,394.06	92,950.93
	SALDOS		13,446.79	2.61%	0.00 #jDIV/0!
DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA					
	CONCEPTO	Monto S/.	BASE	Costo Directo	413,115.26
			OFERTA	C.DIR.	
	GASTOS GENERALES	15.000%			
	G.GENERALES VARIABLE	13.030%			
	G.GENERALES FIJOS	1.970%			
	UTILIDAD	10.000%			
	GGU_BASE	25.000%			
	I.G.V.	18.00%			
TIPO DE CONTRATO	Suma Alzada				



056

CUADRO N° 02

OPERA DE PAVIMENTACION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA

Obra PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA
 Coordinador ING. HELBERT BARRERA BARDALES
 Contratista CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.
 Inicio 25 de Mayo de 2011
 Plazo 45 días calendario

ITEM	01	02	03
DESCRIPCION	25/05/11	01/06/11	01/07/11
MONTO	31/05/11	30/06/11	08/07/11

RESUMEN 01 PISTAS VEREDAS 413,115.26 86,896.53 180,429.41 145,789.32

05	COSTO TOTAL DE CONTRATO	413,115.26	86,896.53	180,429.41	145,789.32
	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD	103,278.81	21,724.13	45,107.36	36,447.32
	SUB TOTAL	516,394.07	108,620.66	225,536.77	182,236.64
	SUB TOTAL x FACTOR DE RELACION	0.00	0.00	225,536.77	182,236.64
	COSTO TOTAL	516,394.07	108,620.66	225,536.77	182,236.64
	% AVANCE		21.03%	43.68%	35.29%
	% AVANCE ACUMULADO		21.03%	64.71%	100.00%
		0.00	Prog01_01	Prog01_02	Prog01_03
		516,394.07	108,620.66	225,536.76	182,236.65



056

CUADRO Nº 03

RESUMEN DE VALORIZACIONES

Obra PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA
 Supervisión ING. HELBERT BARRERA BARDALES
 Contratista CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.
 Fecha 31 de Marzo de 2002
 Plazo 45 días calendarios

ITEM	VALORIZACION Nº		
	01	02	03
	25/05/11	01/08/11	01/07/11
	31/05/11	30/06/11	08/07/11
	MONTO		

RESUMEN	01	02	03
01 PISTAS_VEREDAS	413,115.26	182,836.53	143,382.19
COSTO DIRECTO	86,896.54	182,836.53	143,382.19
GASTOS GENERALES y UTILIDAD	21,724.14	48,709.13	35,045.55
SUB TOTAL	108,620.68	228,545.66	179,227.74
SUB TOTAL x FACTOR DE RELACION	108,620.68	228,545.66	179,227.74
% AVANCE	21.03%	44.26%	34.71%
% AVANCE ACUMULADO	21.03%	65.29%	100.00%

516,394.07	Cont01_01	Cont01_02	Cont01_03
516,394.07	108,620.68	228,545.66	179,227.73



056

CUADRO Nº 04

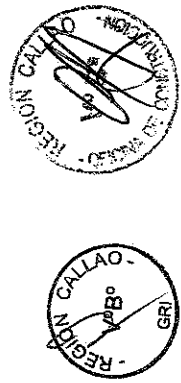
OPERAÇÕES DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA

OBRA : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA
UBICACIÓN : A. H, ANGAMOS SECTOR III - VEI 2
VALOR REFERENCIAL : S/. 609,345.00
PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 609,345.00
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.
INSPECTOR : ING. HELBERT BARRERA BARDALES

FORM 01 PISTAS_VEREDAS

$$K = 0.037*(Ar/Ao) + 0.135*(Cr/Co) + 0.161*(ASr/ASo) + 0.218*(Mr/Mo) + 0.074*(Dr/Do) + 0.174*(MOr/MOo) + 0.201*(Ir/Io)$$

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	% INCID.	BASE											
					Feb-11	May-11	Jun-11	Jul-11	Aug-11	Sept-11	Oct-11	Nov-11	Dic-11	Ene-12	Feb-12	
A	03	Acero de Construcción Corrugado	0.037	100.000%	573.48	578.14	575.46	565.32	0.037	0.037	0.037	0.037	0.036	0.000		
C	80	Concreto Premezclado	0.135	100.000%	106.16	104.23	104.42	104.32	0.133	0.133	0.133	0.133	0.133	0.000		
AS	13	Asfalto	0.161	100.000%	1,380.33	1,718.06	1,718.06	1,718.06	0.200	0.200	0.200	0.200	0.200	0.000		
M	48	Maquinaria y Equipo Nac.	0.218	100.000%	331.31	331.87	332.12	330.88	0.218	0.219	0.219	0.218	0.218	0.000		
D	30	Dólar mas inflación	0.074	100.000%	355.50	363.73	363.98	360.57	0.076	0.076	0.076	0.075	0.075	0.000		
MO	47	Mano de Obra, incluye leyes sociales	0.174	100.000%	427.68	427.68	427.68	448.29	0.174	0.174	0.174	0.182	0.182	0.000		
I	39	Indice General de precios al Consumidor	0.201	100.000%	357.41	362.29	362.65	365.52	0.204	0.204	0.204	0.206	0.206	0.000		
COEF. REAJUSTE MENSUAL					1.000	K01_01	K01_02	K01_03	K01_04	1.042	1.043	1.050	1.050	0.000		



056

CUADRO Nº 05



OBRA : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.
 VALOR REFERENCIAL : S/. 609,345.00 (C /IGV)
 CONTRATO : S/. 609,345.00 (C /IGV)
 S/. 516,394.07 (Sin IGV)
 S/. 516,394.07 (Sin IGV)

VAL N°	FECHA	Mes de Pago	VALORIZACION PROGRAMADA		VAL. ACUM. PROG.	VALORIZACION REAL		VAL. ACUM. REAL	K	K-1 K.de pago	REAJUSTE PROGRAM.	REAL. PROG. ACUM.	REAJUSTE REAL	REAL. ACUM.	REINTEGRO AUTORIZADO BRUTO	DEDUCCION		REINT. RECONOC. NETO				
			Valor Ref.	C.		REAL	C. Contrato									EFFECT.	MAT. 01					
A			B		C		D		E		D x E		F		G		L					
FORMULA			01														F-(G+H)					
PISTAS VEREDAS																						
01	May-11		108,620.66		108,620.66	108,620.68	108,620.68	1.042	0.042	4,562.07	4,562.07	4,562.07	4,562.07	4,562.07	4,562.07			4,562.07				
02	Jun-11		225,536.76		334,157.42	228,545.66	337,166.34	1.043	0.043	9,698.08	14,260.15	9,827.46	14,389.53	9,827.46	14,389.53			9,827.46				
03	Jul-11		182,236.65		516,394.07	179,227.73	516,394.07	1.060	0.050	9,111.83	23,371.98	8,961.39	23,350.92	8,961.39	23,350.92			8,961.39				
04																						
SUBTOTAL			516,394.07		516,394.07	516,394.07	516,394.07			23,371.98	23,350.92	23,350.92	23,350.92	23,350.92	23,350.92	0.00	0.00	23,350.92				
TOTAL															23,350.92	23,350.92	23,350.92	23,350.92	23,350.92	0.00	0.00	23,350.92



056

CUADRO N° 06

REGIONAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS Y VEREDAS

OBRA : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN ELA. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA

UBICACION : A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.

FORMULA : PISTAS Y VEREDAS

ITEM	PARTIDA	METRADOS			PRESUPUESTO		VAL 01 AL 31 05 11		VAL 02 AL 30 06 11		VAL 03 AL 31 07 11		SALDO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES													
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20X3.60M	UND	2.00	5,089.61			10,179.22	2.00						
01.02	OFICINA Y ALMACEN DE OBRA	GBL	1.00	2,990.28			2,990.28	1.00						
02	TRABAJOS PRELIMINARES													
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GBL	1.00	11,874.00			11,874.00	0.90				0.40		
02.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR Y FINAL	M2	3,671.24	1.20	4,405.49		2,389.66	1,999.73		1,200.00		871.51		4,749.60
02.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 M.	M2	106.97	11.78	1,260.11		1,260.11	106.97						805.81
02.04	DESMONTE DE CERCO RUSTICO DE MADERA	M	40.32	4.07	164.10		164.10	40.32						
02.05	SEÑALIZACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSITO	GBL	1.00	2,625.27			2,625.27	0.59		656.32		0.25		856.31
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
03.01	EXCAVACION MANUAL PARA VEREDAS E=0.10 M.	M3	68.64	25.83	1,772.97		830.43	32.15		942.64				
03.02	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINEL DE VEREDAS	M3	17.94	32.29	579.28		597.48	12.00		191.80				
03.03	EXCAVACION PARA SARDINEL SUMERGIDO (PISTAS)	M3	79.19	32.29	2,557.05		1,614.50	50.00		942.55				
03.04	EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN ROCA SUELTIA	M3	40.41	36.90	1,491.13		1,407.00	30.00		384.13				
03.05	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINA (PISTA)	M3	1,289.09	8.03	10,351.39		9,338.33	1,162.83		1,013.06				
03.06	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINA T.R.S. (PISTA)	M3	140.77	18.73	2,638.62		1,873.00	100.00		763.62				
03.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN ESTRUCTURAS	M3	11.25	26.62	299.48		212.96	6.00		86.52				
03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=15 KM.	M3	2,073.55	26.37	54,879.51		46,102.41	1,748.28		8,577.10				
04	OBRAS DE ARTE DE CONCRETO Y/O MAPOSTERIA													
04.01	VEREDAS													
04.01.01	CONFORMACION DE SUB RASANTE MANUAL DE VEREDAS	M2	755.92	4.30	3,250.46					3,250.46				
04.01.02	BASE GRANULAR PARA VEREDAS MANUAL E=0.10M.	M2	755.92	21.60	16,327.87					16,327.87				
04.01.03	VEREDAS Co. Fc=175 Kg/cm ² ; E=0.10M PREMEZCLADO (INC. SARDINEL)	M2	690.40	36.42	25,144.37					25,144.37				
04.01.04	CONCRETO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL DE VEREDA	M	180.34	8.08	1,457.15					1,457.15				
04.01.05	CURADO DE VEREDAS	M2	690.40	2.28	1,574.11					1,574.11				
04.01.06	SELLADO ASFALTICO DE JUNTAS DE DILATACION	M	132.00	5.89	777.48					777.48				
04.02	GRADAS Y ESCALERAS													
04.02.01	CONCRETO GRADAS Y/O ESCALERAS Fc=175Kg/cm ² Tipo V. Premezclado	M3	15.21	282.50	4,296.83					4,296.83				
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA GRADAS Y/O ESCALERAS	M2	47.61	40.01	1,904.88					1,904.88				
04.03	SARDINEL SUMERGIDO													
04.03.01	CONCRETO Fc=175Kg/cm ² ; EN SARDINEL SUMERGIDO (a=0.15; h=0.40m)	M	954.86	17.15	16,375.85					16,375.85				
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SARDINEL H=0.30 M.	M	954.86	5.45	5,203.99					5,203.99				
04.04	SARDINEL SUMERGIDO ARMADO													
04.04.01	CONCRETO Fc=175Kg/cm ² ; EN SARDINEL SUMERGIDO (a=0.15; h=0.40m)	M	553.60	19.91	11,022.18					11,022.18				
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SARDINEL H=0.40 M.	M	553.60	9.73	5,386.53					5,386.53				
04.04.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 Kg/cm ²	KG	2,247.44	3.93	8,832.44					8,832.44				
04.05	SARDINEL PERALTADO													
04.05.01	CONCRETO Fc=175Kg/cm ² ; EN SARDINEL PERALTADO (a=0.15; h=0.40m)	M	22.80	19.91	453.95					453.95				
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SARDINEL H=0.40 M.	M	22.80	9.73	221.84					221.84				
04.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 Kg/cm ²	KG	92.57	3.93	383.80					383.80				
04.06	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO													
04.06.01	SOLIDOS PARA ZAPATAS E=0.05 M CH 1:12	M2	29.94	19.12	572.45					572.45		20.94		572.45
04.06.02	CONCRETO PARA ZAPATAS Fc=210Kg/cm ² ; CEM. TIPO V	M3	11.97	275.85	3,301.92					3,301.92		11.97		3,301.92
04.06.03	CONCRETO EN PANTALLA Fc=210Kg/cm ² ; CEM. TIPO V	M3	10.01	294.48	2,947.74					2,947.74		10.01		2,947.74



REGIONAL DE VIALIDAD CON DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y VEHICULOS

OBRA : PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA
 UBICACION : A. H. ANGAMOS SECTOR III - VENTANILLA
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA S.R.L.
 FORMULA : PISTAS Y VEREDAS

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO		VAL_01 AL 31.05.11		VAL_02 AL 30.06.11		VAL_03 AL 31.07.11		SALDO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
04.06.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN CARAVISTA	M2	134.67	46.43	6,252.73	-	-	134.67	-	134.67	6,282.73	-	-
04.06.05	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	KG	1,235.26	3.93	4,854.57	-	-	1,235.26	-	1,235.26	4,854.57	-	-
04.07.01	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M3	40.93	244.20	9,985.11	-	-	40.93	9,985.11	-	-	-	-
04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MURO DE MAMPOSTERIA	M2	93.90	36.22	3,401.06	-	-	93.90	3,401.06	-	-	-	-
05	PAVIMENTACION												
03.03.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	2,849.80	2.71	7,722.96	-	-	2,849.80	7,722.96	-	-	-	-
03.03.02	BASE GRANULAR CON EQUIPO E=0.15M.	M2	2,849.80	9.20	26,216.16	-	-	2,849.80	26,216.16	-	-	-	-
03.03.03	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	2,849.80	3.40	9,683.32	-	-	2,849.80	9,683.32	-	-	-	-
03.03.04	CARPEA ASFALTICA EN CALIENTE E=0.05 M.	M2	2,849.80	32.08	91,421.58	-	-	-	-	2,849.80	91,421.58	-	-
06	SEÑALIZACION												
06.01	PINTURA LINEAL CONTINUA Y DISCONTINUA	M	1,508.46	8.05	12,143.10	-	-	-	-	1,508.46	12,143.10	-	-
03.05.02	PINTADO DE SIMBOLOS, LETRAS Y ZONAL	M2	612.00	15.79	9,663.48	-	-	-	-	612.00	9,663.48	-	-
07	VARIOS												
07.01	NIVELACION DE CAJAS DE AGUA Y/O DESAGUE	UND	52.00	42.83	2,227.16	-	-	52.00	2,227.16	-	-	-	-
07.02	NIVELACION DE TAPAS DE BUZON	UND	17.00	230.99	3,926.83	-	-	17.00	3,926.83	-	-	-	-
07.03	REPOSICION DE TAPAS PARA CAJAS DE AGUA	UND	30.00	22.10	663.00	-	-	30.00	663.00	-	-	-	-
07.04	REPOSICION DE TAPAS PARA CAJAS DE DESAGUE	UND	26.00	52.55	1,366.30	-	-	26.00	1,366.30	-	-	-	-
07.05	RESANE DE MURO EXISTENTE	M2	9.24	29.79	276.26	-	-	9.24	276.26	-	-	-	-
07.06	BARANDA DE TUBO METALICO DE E=2 1/2"	M	52.40	114.75	6,012.90	-	-	-	-	52.40	6,012.90	-	-
COSTO DIRECTO					413,115.26		86,866.54	Val_CD_01_01		Val_CD_01_02	182,836.53	Val_CD_01_03	143,382.19
UTILIDAD Y GASTOS GENERALES			25.00%		103,278.92		21,724.14				45,709.13		35,845.55
SUBTOTAL					516,394.08		108,620.68				228,545.66		179,227.74
AFECTADO POR F.R.			1.000000		516,394.08		108,620.68				228,545.66		179,227.74
I.G.V. 18 %			18%		92,950.93		19,551.72				41,138.22		32,260.99
TOTAL					609,345.01		128,172.40				269,683.88		211,488.73

